

C.N° 657.907/22.

RESOLUCIÓN N° 39 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 24 ENE 2023

Visto la carpeta N° 657.907/22 y la nota N° 2857-DAMI-22 presentada por el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" a fs. 01, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se eleva de conformidad la propuesta de nombramiento del [REDACTED], para desempeñarse como Jefe interino de la División Cirugía hasta tanto se formalice el cargo mediante el concurso correspondiente;

Que dicha solicitud es realizada en virtud del cargo vacante generada por la jubilación del [REDACTED];

Que a fs. 05/12 la Dirección General de Personal adjunta situación de revista de los agentes mencionados;

Que a fs. 14 la Dirección General de Recursos Humanos informa que dicha designación generaría un costo mensual y habitual de 72.50% y remite los presentes actuados al Área Despacho a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.


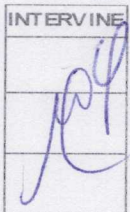
Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Art. 1° - Designar al Dr. [REDACTED], para desempeñarse como Jefe interino de la División Cirugía en el Sanatorio "Dr. Julio Méndez", hasta tanto se formalice el cargo mediante el concurso correspondiente.

Art. 2°- Regístrese, tome intervención la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros; la Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR.HH (Área Personal) y conocimiento la Sindicatura y el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal – División Cirugía). Cumplido Archívese.

YJD/bgg.



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES